

Bogotá DC

Señora
LINA MARIA PEREIRA MONTAÑA
Representante legal
LEBAGO S.A.S
Carrera 57 4B 19
lebacol@gmail.com
3223656050

Referencia: Respuesta a Radicado 2026ER91351 – Solicitud de Postulación al Programa de Negocios Verdes del 05 de mayo del 2026.

Cordial saludo estimada empresaria:

La Ventanilla de Negocios Verdes de la Secretaría Distrital de Ambiente, mecanismo de gestión adscrito a la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, realiza la verificación como Negocio Verde, a aquellas empresas, que desde su modelo de negocio generan un impacto ambiental positivo, una actividad rentable, cuentan con buenas prácticas sociales y se encuentran dentro de las categorías estipuladas en el Plan Nacional de Negocios Verdes.

En este sentido, nos permitimos informarle que los requisitos mínimos para ser verificado como negocio verde son:

- 1) Cumplimiento normativo ambiental o lo relacionado a la línea de negocio postulada.
- 2) Ubicarse en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente (zona urbana de Bogotá).
- 3) El producto o servicio postulado se encuentre acorde a las definiciones que establece el Plan Nacional de Negocios Verdes, en sus categorías: a) Bioproductos y servicios sostenibles, b) Ecoproductos industriales y c) Productos por la calidad ambiental (páginas 96 – 115 del Plan Nacional de Negocios Verdes 2022 -2030)
- 4) Tener registro mercantil activo en la Cámara de Comercio de Bogotá como persona natural o jurídica.
- 5) Haber generado ventas en la línea de negocio postulada.

Teniendo en cuenta lo anterior, La Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) le agradece su postulación en el programa de negocios verdes y presenta a continuación el informe de resultados de la evaluación de los criterios que se establecen desde el Plan Nacional de Negocios Verdes para la línea de negocio postulada por su organización en la categoría: “Ecoproductos Industriales”, subcategoría “Aprovechamiento y valorización de residuos”, actividad productiva “Aprovechamiento de residuos inorgánicos”.

INFORME DE RESULTADOS PROYECTO DE NEGOCIOS VERDES

1. GENERALIDADES

El Programa de Negocios Verdes –PNV- tiene como finalidad promover los bienes y servicios que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural.

Los requisitos mínimos para ser parte del PNV ante la SDA son:

- Encontrarse en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- El producto o servicio se puede clasificar de acuerdo a las definiciones que establece el Plan Nacional de Negocios Verdes, en sus categorías: a) Bioproductos y servicios sostenibles, b) Ecoproductos Industriales y c) Productos por la calidad ambiental.
- Cumplimiento normativo ambiental o lo relacionado a la línea de negocio postulada.

Una vez el negocio cumple con dichos requisitos, se evalúan diferentes criterios, entendiéndose éstos como una categoría que agrupa atributos o características relacionadas o similares. En este caso, los criterios de verificación señalan los aspectos del bien o servicio que permitieron identificar la línea de negocio postulada como negocio verde, y apreciar las relaciones vitales del bien o servicio con aspectos como biodiversidad, productividad, protección de los recursos renovables y no renovables, a través de su uso eficiente, y representan un beneficio per se al productor, al consumidor y a la sociedad misma.

2. RESULTADOS GENERALES

LEBAGO SAS, identificada con NIT 902037684-1 y ubicada en la carrera 57 No. 4B-19, localidad de Puente Aranda (Bogotá D.C.), es una empresa legalmente constituida dedicada a la transformación de zuncho elaborado a partir de residuos plásticos de

polipropileno en accesorios de moda sostenible de alto valor agregado mediante procesos artesanales. Bajo un modelo de economía circular, la organización combina plástico reciclado con fibras naturales para desarrollar productos diferenciados que contribuyen a la reducción de residuos que, de otra manera, terminarían en rellenos sanitarios o en el ambiente.

La empresa trabaja con una red descentralizada de artesanos que elaboran los productos desde sus hogares, promoviendo el empleo flexible, la inclusión productiva y el fortalecimiento de las economías familiares. Su portafolio está compuesto por accesorios funcionales y estéticamente atractivos que valorizan el conocimiento artesanal local, integrándolo con diseño contemporáneo para crear piezas únicas con identidad propia.

La comercialización de sus productos se realiza principalmente a través de canales directos y digitales, lo que permite mantener una relación cercana con los clientes y ampliar el alcance de su propuesta de valor. La empresa promueve piezas que integran diseño, sostenibilidad y autenticidad, bajo un modelo de producción sobre demanda que evita la generación de sobreinventarios y contribuye a la minimización de residuos.

La actividad económica principal de la empresa corresponde a Otras industrias manufactureras n.c.p. (CIIU 3290); la actividad secundaria corresponde a Comercio al por menor realizado a través de internet (CIIU 4791); y como actividad adicional registra Fabricación de artículos de plástico n.c.p. (CIIU 2229), conforme a lo evidenciado en el certificado de existencia y representación legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, la organización se clasifica como microempresa.

A la fecha, y de acuerdo con la información suministrada por la empresa en el formulario de postulación, la organización se encuentra en etapa de despegue, al contar con menos de dos años de experiencia en el diseño y fabricación de accesorios sostenibles elaborados a partir de residuos plásticos. Esta información fue validada mediante la revisión del certificado de Cámara de Comercio y de los canales digitales de la empresa.

La postulación a la Ventanilla de Negocios Verdes fue realizada por la empresaria a través del formulario de inscripción, quedando radicada bajo el número 2026ER91351 del 05 de mayo de 2026.

El producto postulado cumple con las definiciones establecidas en el Plan Nacional de Negocios Verdes y se clasifica en la categoría “Ecoproductos Industriales”, subcategoría “Aprovechamiento y valorización de residuos” y actividad productiva “Aprovechamiento de residuos inorgánicos”.

La línea de negocio postulada por LEBAGO SAS genera impactos positivos en las dimensiones ambiental, social y económica, consolidando un modelo de triple impacto

alineado con los principios de sostenibilidad, economía circular y consumo responsable. Mediante la transformación de residuos plásticos tipo zuncho en accesorios sostenibles de diseño, la empresa contribuye a la reducción de residuos sólidos, fomenta el aprovechamiento y la valorización de materiales recuperados y promueve alternativas de producción y consumo más responsables con el medio ambiente.

En la dimensión social, la empresa trabaja con una red de artesanos que elaboran los productos de manera descentralizada, permitiendo la generación de ingresos desde sus hogares y promoviendo oportunidades de empleo flexible. Asimismo, valora y fortalece el conocimiento artesanal, integrándolo con diseño contemporáneo para desarrollar productos diferenciados y con identidad propia. A través de relaciones comerciales justas con sus aliados productivos, fomenta pagos responsables y oportunidades de crecimiento económico, contribuyendo al desarrollo local, la inclusión productiva y el fortalecimiento de capacidades en las comunidades vinculadas a su cadena de valor.

En la dimensión económica, la organización genera valor a partir del aprovechamiento de materiales recuperados, impulsando un modelo de negocio innovador que transforma residuos en productos comercialmente viables, fortalece cadenas productivas locales y promueve el consumo de bienes sostenibles con valor agregado.

La visita de verificación de criterios fue desarrollada de manera presencial, el día 02 de junio de 2026, y de esta forma se presenta a continuación los resultados:

3. RESULTADOS INDICADORES

En la visita se analizó la información concerniente a los componentes de un negocio verde, los cuales son:

a. Componente viabilidad ambiental.

En relación con los requisitos legales ambientales aplicables y de acuerdo con las características de sus actividades productivas, LEBAGO SAS orienta su operación a la transformación de zuncho elaborado a partir de residuos plásticos de polipropileno en accesorios de moda sostenible, incorporando además fibras naturales como insumo complementario. Este modelo productivo promueve el aprovechamiento de materiales reciclados y la generación de productos con valor agregado bajo principios de economía circular.

De acuerdo con la certificación suministrada por su proveedor principal, el zuncho utilizado en el proceso productivo está compuesto en un 70 % por polipropileno posindustrial, proveniente de excedentes de fabricación de capuchones para flor y bolsas para alimentos; un 28 % por polipropileno posconsumo, del cual aproximadamente un 15

% corresponde a botellas para agua; y un 13 % por otros residuos plásticos, incluyendo envases, frascos, tapas y retales plásticos. En conjunto, el material empleado contiene aproximadamente un 98 % de contenido reciclado.

A través de un proceso de transformación artesanal, la empresa otorga una segunda vida útil a materiales plásticos que, de otra manera, podrían ser dispuestos en rellenos sanitarios o terminar en el ambiente, contribuyendo a la reducción de residuos sólidos y al aprovechamiento eficiente de recursos. De esta manera, la organización implementa una alternativa concreta de economía circular, alineada con los objetivos de producción y consumo sostenible.

En este sentido, y conforme a las condiciones verificadas en su proceso productivo actual, la empresa no requiere la tramitación de permisos, concesiones o registros de carácter ambiental. No obstante, en caso de que la empresa amplíe su capacidad operativa o incorpore nuevos procesos, deberá informar a la Ventanilla Distrital de Negocios Verdes para realizar la respectiva verificación del cumplimiento normativo.

Durante el desarrollo de la visita se logró evidenciar la implementación de buenas prácticas ambientales por parte de la empresa, entre las que se destacan:

- Se implementan acciones para combatir el cambio climático y sus impactos.
- No se utilizan empaques o embalajes adicionales en los productos, reduciendo la generación de residuos de empaque.
- Cuentan con estrategias de ecodiseño en todas las etapas de la actividad productiva e incorporan acciones de ecoinnovación que aportan a extender la vida útil del bien o servicio.
- No se utilizan materiales peligrosos y/o tóxicos en los procesos productivos.
- Se utilizan como insumos materiales recuperados, reciclados o reutilizados (zuncho de polipropileno) en el proceso de producción.
- Comunican los impactos ambientales y sociales positivos del negocio de manera veraz, para promover y generar confianza en el mercado y el consumidor.
- Ha participado en ferias con enfoque de sostenibilidad para promocionar sus bienes, como la Cumbre de Sostenibilidad de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Soportados en lo anterior, se considera que LEBAGO SAS cumple con los requerimientos del componente de viabilidad ambiental exigidos para la línea postulada.

b. Componente viabilidad económica.

La visita procura determinar la viabilidad económica de la línea de negocio, se es viable

económicamente cuando los recursos generados por sus ventas son suficientes para hacerle frente a las necesidades financieras que se presentan y a la remuneración de sus empleados y/o la distribución de utilidades entre sus socios o accionistas. De esta manera, se obtiene que:

- Se tiene claridad sobre la totalidad de los costos y gastos de operación del negocio.
- Cuenta con estados financieros o sistema contable y los utiliza para análisis y toma de decisiones.
- El negocio define y aplica estrategias logrando diferenciación, sostenibilidad y crecimiento en el mercado.
- Implementa producción bajo demanda para evitar sobreinventario y optimización de materiales para reducir desperdicios, evidenciando una gestión eficiente de recursos.
- Según los costos reportados, se estima un margen de utilidad positivo.

Según los costos reportados, se estima un margen de utilidad positivo. De acuerdo con lo anterior, LEBAGO SAS presenta una viabilidad económica positiva de la línea de negocio postulada.

c. Componente viabilidad social.

En cuanto a la responsabilidad social al interior de la empresa, LEBAGO SAS implementa estrategias orientadas a la generación de ingresos para artesanos colombianos y madres cabeza de hogar, promoviendo el trabajo digno, el fortalecimiento de la economía familiar y la inclusión productiva de comunidades locales. Su modelo de producción descentralizado permite que los colaboradores elaboren las piezas desde sus propios hogares, brindándoles flexibilidad para administrar su tiempo y acompañar el cuidado de sus hijos.

Si bien la empresa no cuenta formalmente con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST), adelanta acciones enfocadas en la prevención de accidentes y en la disminución de riesgos asociados a su actividad productiva y a posibles desastres naturales.

La organización promueve el diálogo, el trato ético y justo, la igualdad de oportunidades y la generación de incentivos entre empleados, directivos y aliados. Asimismo, define y aplica estrategias de adquisición de insumos y materias primas provenientes de organizaciones de economía solidaria, comunidades vulnerables y proveedores verdes en toda su cadena de valor.

A través de sus procesos productivos y su modelo de economía circular, LEBAGO fomenta una cultura de consumo responsable y conciencia ambiental entre colaboradores y clientes, demostrando que es posible consumir de manera responsable sin renunciar al estilo ni a la autenticidad.

Adicionalmente, cuenta con un procedimiento definido de atención a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), garantizando respuestas oportunas y canales efectivos de comunicación para consumidores, colaboradores, socios y demás grupos de interés.

Por lo anterior y de acuerdo con las evidencias presentadas en la visita, la iniciativa cumple con los tres componentes anteriores.

Por lo anterior y de acuerdo a las evidencias presentadas en la visita, la iniciativa cumple con los tres componentes anteriores.

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Imagen 1. Accesorios sostenibles elaborados a partir de zuncho fabricado con residuos plásticos reciclados.



Imagen 2. Etiqueta LEBAGO SAS.

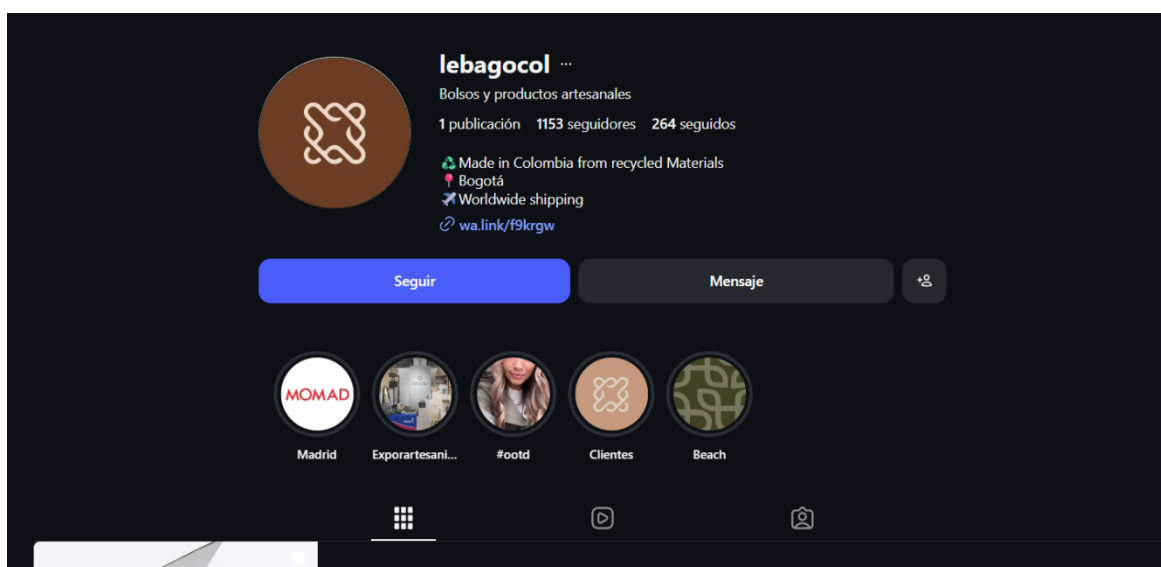


Imagen 3. Redes Sociales LEBAGO SAS.

4. CONCLUSIONES / CONSIDERACIONES FINALES

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, la línea de negocio propuesta se clasifica dentro de la “Ecoproductos Industriales”, subcategoría “Aprovechamiento y

valorización de residuos” y actividad productiva “Aprovechamiento de residuos inorgánicos”, con un puntaje total de 51,3%, ubicando a la línea de negocio en un nivel Satisfactorio. Este resultado indica que el negocio cumple con más de la mitad de los criterios esenciales para ser considerado un negocio verde. Si bien este es un logro significativo, es importante destacar que existen oportunidades para fortalecer el desempeño ambiental y social de la iniciativa. Para ello, se recomienda implementar el Plan de mejora detallado en la Ficha de seguimiento y acompañamiento técnico anexa.

Con base a lo anterior, la línea de negocio propuesta cumple con los requisitos establecidos para ser incluida en el Ecodirectorio de la Secretaría Distrital de Ambiente. Es fundamental tener en cuenta que la permanencia en este directorio está sujeta a un seguimiento anual, cuyo objetivo es verificar el continuo cumplimiento de los criterios de negocio verde y promover la mejora continua.

Agradecemos mantenernos informados sobre cualquier cambio o ajuste en su modelo de negocio. Asimismo, solicitamos remitir la documentación requerida por la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de los procesos de promoción y divulgación de los negocios verdes.

Así las cosas, este informe está acompañado de los siguientes anexos:

1. Aval de confianza: Documento otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente que garantiza que la línea de negocio verde postulada es verificada y cumple con más del 51% de los criterios establecidos por el Plan Nacional de Negocios, este documento tiene vigencia de un año a partir de la fecha de radicación del presente informe la cual se encuentra en la primera hoja en el recuadro de la parte superior derecha; la renovación del aval se efectúa con el seguimiento anual sobre los criterios de verificación del plan de negocios verdes y los avances sobre los mismos.
2. Ficha de seguimiento y acompañamiento técnico: Documento que contiene los gráficos asociados a los resultados obtenidos en cada uno de los componentes evaluados durante la visita técnica, así como el plan de mejora con recomendaciones para aumentar el nivel de cumplimiento de los componentes de verificación como negocio verde.
3. Manual identidad corporativa negocios verdes: Documento que relaciona los lineamientos para el uso adecuado de la marca de negocios verdes.
4. Logos de negocios verdes Bogotá: Marca Nacional de negocios verdes la cual puede ser usada de acuerdo a lo establecido en el manual de marca.

Finalmente, le damos bienvenida a la Ventanilla de Negocios Verdes del Distrito, un espacio comprometido con la difusión de la sostenibilidad.

Cordialmente,

YUDY LICETH CANTOR CANTOR

YUDY LICETH CANTOR CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y
GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

Anexos:

- Aval de confianza empresa
- Ficha de seguimiento y acompañamiento técnico
- Manual identidad corporativa negocios verdes
- Logos negocios verdes Bogotá

Elaboró:

LAURA ALEJANDRA CUELLAR GIRALDO	CPS:	SDA-CPS-20260220	FECHA EJECUCIÓN:	24/06/2026
---------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

CRISTIAN MONROY ORTIZ	CPS:	SDA-CPS-20260199	FECHA EJECUCIÓN:	25/06/2026
-----------------------	------	------------------	------------------	------------

FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS	CPS:	SDA-CPS-20260207	FECHA EJECUCIÓN:	25/06/2026
-------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Aprobó:

YUDY LICETH CANTOR CANTOR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	25/06/2026
---------------------------	------	-------------	------------------	------------